

Alerta informativa

Reestructuraciones
e Insolvencias

/ Junio 2025

Ventajas estratégicas de un Plan de Reestructuración: mecanismo clave para empresas con dificultades económicas

En un contexto económico en constante evolución, la anticipación es la mejor herramienta de defensa para las empresas. La legislación española, a través del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), ha consolidado una figura de enorme valor para empresas en dificultades o en riesgo de insolvencia: el Plan de Reestructuración

Este instrumento, principal novedad en nuestro ordenamiento jurídico de la Ley 16/2022, se presenta como una solución preventiva, flexible y eficaz que permite a las empresas preservar su actividad, proteger el empleo y asegurar la viabilidad a largo plazo. En esta nota desgranamos los principales aspectos de esta herramienta.

/ 1

1. Reestructuración preventiva: actuar antes de la insolvencia

Una de las principales ventajas del plan de reestructuración es su naturaleza **preconcursoal**. Puede iniciarse en una fase temprana, cuando la empresa aún no ha entrado en insolvencia actual o inminente, pero se encuentra en una **probabilidad de insolvencia**. Esta anticipación permite a los administradores proteger su responsabilidad y a la empresa ganar tiempo y margen de maniobra frente a los acreedores.

2. Negociación flexible y confidencial

La posibilidad de solicitar la **comunicación de apertura de negociaciones** ante el juzgado suspende temporalmente las ejecuciones singulares y concede protección frente a embargos, manteniendo la discreción necesaria para no perjudicar la reputación de la empresa en el mercado. En este sentido, el TRLR permite que la negociación de un plan de reestructuración pueda desarrollarse en un entorno confidencial.

3. Herramienta a medida del deudor

Los planes de reestructuración son **instrumentos contractuales personalizados**: se adaptan a la realidad económica y financiera de cada empresa. Pueden incluir medidas operativas (desinversiones, cambios estructurales), financieras (quitas, esperas, refinanciaciones) o societarias (modificación de órganos de gobierno, capitalizaciones de deuda).

4. Suspensión de las ejecuciones sobre bienes necesarios a través de la comunicación al juzgado competente del inicio de negociaciones con acreedores para alcanzar un Plan

Alerta informativa

Este margen de maniobra resulta crucial para preservar el valor de la empresa, proteger el empleo y, en última instancia, facilitar una solución ordenada que beneficie tanto al deudor como a los acreedores en el mediano y largo plazo.

5. *Cram-down*: arrastre a las clases disidentes

Este mecanismo permite la homologación judicial de un Plan incluso si una o varias clases de acreedores no votan a favor. Esto otorga al deudor una herramienta decisiva para evitar bloqueos tácticos y garantiza la ejecución de soluciones viables que cuenten con un respaldo mayoritario.

6. Protección frente a la responsabilidad del órgano de administración

El uso correcto de un plan de reestructuración puede servir como **escudo jurídico** para los administradores sociales. Adoptar medidas tempranas, coherentes y con respaldo técnico demuestra la diligencia exigida y puede evitar la derivación de responsabilidades futuras por insolvencia.

7. Homologación judicial y efectos extraterritoriales

La homologación del plan por el juzgado de lo mercantil proporciona **seguridad jurídica**, garantiza su cumplimiento frente a todos los acreedores afectados, y puede incluso desplegar efectos **transfronterizos** en el ámbito de la UE, conforme al Reglamento 2015/848 sobre procedimientos de insolvencia.

8. Alternativa real al concurso tradicional

Frente a la rigidez y el estigma del concurso de acreedores, el plan de reestructuración se perfila como una **vía moderna, técnica y orientada a la continuidad** empresarial. El empresario no pierde el control de su empresa, ni se ve estigmatizado como “insolvente”, lo que favorece la negociación con socios, clientes e inversores.

Los planes de reestructuración, correctamente estructurados y bien asesorados, representan hoy en día la **mejor herramienta legal para salvar empresas viables**. En lugar de esperar al concurso, ser resolutivos y actuar a tiempo es el verdadero cambio de paradigma. Nuestro equipo de expertos en reestructuración empresarial acompaña a los clientes en cada paso del proceso, desde el análisis y preparación inicial hasta su homologación judicial.

Contacta con nuestro equipo



Manuela Serrano

Socia responsable del Área de
Reestructuraciones e Insolvencias
manuela.serrano@todanelo.com
+34 91 700 21 00



Juan Antonio Martínez

Counsel del Área de
Reestructuraciones e Insolvencias
juanantonio.martinez@todanelo.com
+34 91 700 21 00